

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

12. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL “DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS”:

Mérida, a 17 de marzo de 2005. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

ANUNCIO de 28 de febrero de 2005 sobre notificación de Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias, dictada con fecha 29 de septiembre de 2004, recaída en el expediente nº 23/0046, correspondiente a la Ayuda a la Indemnización Compensatoria en determinadas Zonas Desfavorecidas. Campaña 2004.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, dictada con fecha 29 de septiembre de 2004, recaída en expediente número 23/0046, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo I, a D^a María del Pilar Egea Rubio, con D.N.I. nº 008755558X, con domicilio a efecto de notificaciones en la Calle Real, nº 131, en el municipio de Herrera del Duque, de la provincia de Badajoz, con relación a la Ayuda a la Indemnización Compensatoria en determinadas Zonas Desfavorecidas, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En Mérida, a 28 de febrero de 2005. La Directora General de Estructuras Agrarias, JUSTA NÚÑEZ CHAPARRO.

ANEXO I

“La Directora General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente ha resuelto conceder, al beneficiario que

a continuación se especifica, la ayuda a la Indemnización Compensatoria en determinadas Zonas Desfavorecidas una vez examinada su solicitud y la documentación aportada, cumpliéndose así los requisitos particulares de la ayuda contenidos en los artículos 4 y 5 de la Orden de 27 de enero de 2004, que regula la citada subvención.

DATOS DEL BENEFICIARIO

Nombre: Egea Rubio, M^a Pilar

NIF: 008755558X

Dirección: Calle Real, nº 131

Municipio: Herrera del Duque

C.P.: 06670

Provincia: Badajoz

Expediente: 23/0046

Campaña: 2004

Ayuda: Indemnización Compensatoria en determinadas Zonas Desfavorecidas

Cuantía: 1.369,71 €

Sup. Cultivo (Has.): 3.23

U.L. cultivo: 1.62

Sup. Forrajera (Has.): 34.11

U.L. Forrajera: 34.11

Ganado: 211

UGM: 31,65

U.L. Totales: 35.730

UGM/Ha.: 0.93

Contra esta Resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante esta Dirección General o ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente. Mérida, a 29 de septiembre de 2004. La Directora General de Estructuras Agrarias. Justa Núñez Chaparro.”

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sito en la Avda. de Portugal, s/n. de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.